



ACTA

NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

27 DE DICIEMBRE DE 2017

En Santiago, a 27 de diciembre de 2017, a las 13:00 horas, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la nonagésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta nonagésima segunda sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt – quien la presidió –, Sr. Darío Ovalle Irarrázaval y Sr. Juan Araya Jofré; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa, Sra. María Angélica Ibáñez San Martín y Sr. Guillermo Salinas Vargas; en representación de la Ministra de Educación, Sra. Marcela Arellano Ogaz; y en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Pedro Goic Borojevic.

No asistió a esta sesión el señor Adrián Fuentes Campos, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselía Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Temas que requieren acuerdo de Directorio:
 - 3.1 Área de Centros y Evaluadores
 - a) Habilitación de evaluadores
 - b) Ampliación de alcance de evaluadores
 - c) Revocación de Habilitación de evaluadores
 - 3.2 Área de Competencias Laborales:
 - a) Ampliación de vigencia de perfiles ocupacionales
 - b) Acreditación de perfiles ocupacionales
 - 3.3 Institucional:
 - a) Autorización viajes Presidente y Vicepresidente
 - b) Aprobación Propuesta de Convenio de Desempeño 2018
4. Tema Estratégico: Reflexión general sobre el cierre del año y el contexto general del país.
5. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS



En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la noagésima primera sesión ordinaria, celebrada con fecha 30 de noviembre de 2017.

En el segundo punto de la tabla, el vicepresidente da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el período:

1.- El 20 de diciembre en Santiago, se realizó la primera ceremonia de certificación de trabajadores y trabajadoras del Sector Servicios Financieros y Seguros, específicamente de 44 personas del Banco de Chile, luego de ser evaluadas por el centro de certificación de la Cámara de Comercio de Santiago. El proceso fue financiado a través de la modalidad SENCE, Trato Directo 2017. La actividad contó con la presencia de autoridades como José Luis Vizcarra, Gerente Red Metro Regional del Banco de Chile; Carmen Gloria Silva, Gerente de Estudios Asociación de Bancos e Instituciones Financieras; Orlando Toledo, Gerente General de BANOTIC; y Andrea Riquelme, Presidenta Confederación de Sindicatos Bancarios.

En representación de ChileValora asistieron su vicepresidente, la fiscal de la institución, la jefa de Relaciones Institucionales y la jefa de Gabinete.

2.- El 08 de noviembre en Santiago, se llevó a cabo una audiencia con el rector de Duoc UC, Ricardo Paredes, con el objetivo de presentar la estrategia de ChileValora para su articulación con la formación Técnico – Profesional. En la oportunidad, se acordó iniciar algunas reuniones de trabajo destinadas a identificar ámbitos de colaboración entre ambas entidades, partiendo por un análisis del catálogo de perfiles de ChileValora. A la actividad asistieron Máximo Pacheco, miembro del directorio de Duoc UC; Claudio Duce, Director General de Vinculación con el Medio y Comunicación; y Gastón Ramos, Director de Vinculación con el Medio y Empleabilidad.

En representación de ChileValora asistieron su vicepresidente, la secretaria ejecutiva y la jefa de Centros y Evaluadores.

En esa misma línea, la Secretaría ejecutiva agrega que el día de ayer 26 de diciembre, se firmó un convenio de colaboración con el centro de formación técnica Lota Arauco y explica que todas estas actividades responden a una línea de trabajo que se ha venido desarrollando fuertemente a partir de este año, de establecer alianzas más formales con los centros de formación técnica, tanto privados como los nuevos CFT estatales, para que los perfiles ocupacionales de ChileValora sean considerados en el diseño de sus mallas curriculares. Ello apunta a lograr dos objetivos: primero, que las mallas curriculares sean más pertinentes a los requerimientos del mundo productivo y, segundo, facilitar que las personas certificadas por ChileValora puedan continuar estudios en esos centros de formación técnica, así como también que quienes cursan estudios en dichos centros, a través de la certificación puedan tener salidas intermedias previas a la titulación.

El señor Moreno destaca el gran interés mostrado por los representantes de la formación técnica profesional de articularse con la política de certificación y cree necesario que los directores de ChileValora puedan empaparse con mayor profundidad sobre la forma en la que se está trabajando en los 52 subsectores del catálogo, particularmente de los 34 subsectores que están operando con el marco de cualificaciones. Adicionalmente advierte



la necesidad de fortalecer la estructura institucional con la que se está abordando este tema, para poder potenciar más esta área de trabajo.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos, todos ellos por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS SEIS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que se ha acreditado que 11 postulantes han cumplido con los requisitos para obtener la habilitación como evaluadores de competencias laborales:

HABILÍTESE como evaluadores de competencias laborales a las siguientes personas: Alejandro Fernando Pavéz Herrera, Aziz Alexis Risso Rubilar, Carlos Damián Aranguiz Aranguiz, Carlos César Herrera Arce, Diego Javier Flores Rosas, Luis René Inostroza Cerna, Macarena Jesús Águila Solís, María José Sáez Astudillo, Nathaly Valeska Varas Ruíz, Ronald Jorge Barraza Pulquillanca y Rosa Amelia González Bustamante; para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud publicada oportunamente en la intranet.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS SIETE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ampliar el alcance de la habilitación de 6 evaluadores de competencias laborales:

AMPLÍESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales: Alejandro Antonio Escobar Cáceres, Daniel José Cabezas Castillo, Germán Enrique Contreras Castillo, Hernán Vladimir Tapia González, Mario de Jesús Godoy Tapia y Sergio Javier Valderrama Amigo; para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS OCHO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que, en virtud del proceso de actualización del Catálogo de Competencias Laborales en lo referido a los perfiles del subsector Apicultura, sector Agrícola y Ganadero, y subsector Instalaciones eléctricas, de gasfitería y climatización, sector Construcción, una evaluadora de competencias laborales ha perdido su alcance de habilitación, dado que los perfiles en los que se encontraba habilitada fueron eliminados del Catálogo:

PRIMERO: REVÓQUESE la habilitación de doña María José Saavedra Espinoza como evaluadora de competencias laborales.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el acto administrativo correspondiente, notificando a la interesada e informando de los recursos que proceden.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS NUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que en el catálogo de competencias laborales existen 32 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsectores Gastronomía, Hotelería y Turismo, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2017, y que el Organismo Sectorial de Turismo, responsable por los perfiles antedichos, ha solicitado la ampliación de vigencia de ellos, de manera diferenciada, con el objetivo de contar con un plazo prudente para revisar la actualización de algunos de ellos, y de asegurar la permanencia en el Catálogo de otros:

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 30 de junio de 2018, la vigencia de los siguientes veinticinco perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsectores



Gastronomía, Hotelería y Turismo: recepcionista, gobernanta, botones, mucama, maître, administrador de local de comida rápida, supervisor de línea de servicios de casino, administrador de casinos, chef ejecutivo, jefe de partida, bodeguero, maestro de cocina, maestro parrillero, maestro de cocina de clínicas y hospitales, maestro sandwichero, monitor de comida rápida, pastelero, despachador de comida rápida, ayudante de cocina, agente de viajes, informador turístico, anfitrión, guía turístico general, garzón y barman.

SEGUNDO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de los siguientes siete perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsectores Gastronomía y Turismo: banquetero, copero (steward), cajero de local de comida rápida, auxiliar de línea de servicios de casino, operador de servicios de alimentación, manipulador de alimentos y conductor de transporte turístico.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

En el siguiente tema de acuerdo, la señora Arellano solicita más información sobre la solicitud de ampliación de vigencia de los perfiles del subsector capacitación, presentada por Sence, debido a que hasta la fecha dichos perfiles han tenido un muy bajo nivel de uso, con sólo 38 personas certificadas. El señor Goic, en su calidad de director de Sence, explica que el año 2013 se levantaron 4 perfiles ocupacionales en este subsector, de los cuales sólo se ha certificado el de facilitador de capacitación. Respecto de éste, el Sence está implementando un modelo, que tiene un paso anterior a la certificación de competencias, que apunta a la acreditación de ciertos conocimientos base. Para ello, se está utilizando una plataforma, todavía experimental, llamada Chile-Facilitadores. Para que esto finalmente conduzca a potenciar un proceso de evaluación y certificación de competencias, hay que actualizar el perfil de facilitador y evaluar si vale la pena mantener o consolidar los otros tres. La lógica que hay detrás de este proceso, es que se pueda ir construyendo masa crítica para ir dando la señal a través de licitaciones, compras y otros instrumentos de gestión, sobre que estar certificado tiene un valor para el facilitador, y no requiere pasar por procesos adicionales de evaluación, al menos por un periodo de tiempo. Ese es el modelo que se está construyendo hoy y por eso se prefiere resguardar la permanencia de los perfiles en el catálogo. La expectativa es que a mediados del próximo año ya se cuente con una propuesta de ajuste al respecto. Ante la consulta sobre si ello será posible con el cambio de autoridades que se producirá probablemente en el mes de marzo de 2018, el señor Goic explica que la plataforma de Chile-Facilitadores es un proyecto que tiene continuidad y se va expandiendo, lo que constituye el piso para poder asegurar después la evaluación y certificación de los perfiles.

En mérito de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS DIEZ DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que en el catálogo de competencias laborales existen 4 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Educación, subsector Capacitación Laboral, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2017, y que SENCE, coordinador del Organismo Sectorial de Capacitación Laboral, ha solicitado la ampliación transitoria de vigencia de ellos, con el fin de asegurar la permanencia de los perfiles en el Catálogo y posibilitar las gestiones necesarias para reconfigurar el OSCL respectivo e impulsar la actualización de los perfiles referidos:

PRIMERO: AMPLÍESE de manera transitoria hasta el 30 de junio de 2018, la vigencia de los siguientes cuatro perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Educación, subsector Capacitación Laboral:



facilitador de capacitación, evaluador de transferencia de aprendizajes/empleabilidad, consultor diagnóstico de necesidades de capacitación y diseñador de capacitación.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS ONCE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que en el catálogo de competencias laborales existe un perfil ocupacional perteneciente al sector Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, subsector Gestión y Administración de Empresas, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2017, y que la Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile – CONAPYME, coordinadora del Organismo Sectorial de Empresas de Menor Tamaño, ha solicitado la ampliación de vigencia del perfil en comento, con el fin de asegurar su permanencia en el Catálogo mientras se desarrolla el proyecto de competencias laborales que busca su actualización:

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 30 de junio de 2018, la vigencia del perfil ocupacional Gestor MYPE y las unidades de competencias laborales que lo componen, correspondiente al sector Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, subsector Gestión y Administración de Empresas.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS DOCE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que en el catálogo de competencias laborales existen 8 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Minería No Metálica, subsector Petróleo y Gas Natural, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2017, y que la Federación de Trabajadores Contratistas de Aconcagua - FETRACON, entidad que actúa como coordinadora del Organismo Sectorial Petroquímico, responsable por los mencionados perfiles, ha solicitado la ampliación de su vigencia, con el objetivo de mantenerlos dentro del Catálogo durante el desarrollo de los procesos de actualización de esos perfiles que el sector está impulsando:

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de los siguientes ocho perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Minería No Metálica, subsector Petróleo y Gas Natural: conector marítimo, maestro cañonero, maestro pipefitter, guardia de seguridad industria petroquímica, trazador y montajista de aislación de equipos de procesos, maestro mecánico de tanques, operario de limpieza de exteriores sector petroquímico y operador de limpieza industrial en área de proceso petroquímico.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS TRECE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que en el catálogo de competencias laborales existen 24 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Minería Metálica, subsectores Minería de Oro, Plata y Otros Metales, y Minería del Cobre, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2017, y que la Sociedad Nacional de Minería - SONAMI, coordinadora del Organismo Sectorial Minero, ha solicitado la ampliación de su vigencia, con el objetivo de posibilitar los procesos de actualización de perfiles, actualmente en pleno desarrollo:

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 30 de junio de 2018, la vigencia de los siguientes diecisiete perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre: encargado de sustentabilidad, jefe de turno taller equipos mina, monitor de seguridad mediana minería,



administrador de contratos, operador de contratos, encargado de personal, mediana minería, operador reparación infraestructura producción ms, maestro mecánico, equipos mina, electromecánico equipos mina, operador tronadura mina rajo, operador pala menor tamaño mina subterránea, operador perforación mina rajo, maestro mina subterránea, operador perforación mina subterránea, operador construcción mina subterránea, vulcanizador equipos mina y operador grúa telescópica.

SEGUNDO: AMPLÍESE hasta el 30 de junio de 2018, la vigencia de los siguientes diecisiete perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Minería Metálica, subsector Minería de Oro, Plata y Otros Metales: supervisor proceso de planta oro y plata, supervisor proceso de fundición oro y plata, operador base fundición oro-plata, operador avanzado hidrometalurgia oro y plata, operador avanzado fundición oro y plata, controlador proceso de hidrometalurgia oro y plata y controlador proceso de fundición oro y plata.

TERCERO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CATORCE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que en el catálogo de competencias laborales existen 9 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Artes Escénicas, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2017, y que el Consejo Nacional de la Cultura y la Artes – CNCA, en su calidad de coordinador del Organismo Sectorial de Artes Escénicas, ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles, con el objetivo de instar al sector a manifestar su interés de seguir siendo parte del Sistema:

PRIMERO: AMPLÍESE de manera transitoria hasta el 30 de junio de 2018, la vigencia de los siguientes cuatro perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Artes Escénicas: escultor/a teatral, constructor escenográfico, ambientador/a de escenario, luminotécnico/a, tramoyista, sonidista de espectáculos, pintor/a escenográfico/a, utilero y realizador/a de vestuarios.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS QUINCE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que en el catálogo de competencias laborales existen 18 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Acuícola y Pesquero, subsector Cultivo y Crianza de Peces, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2017, y que Salmón Chile A.G. en su calidad de coordinador del Organismo Sectorial de la industria del salmón ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles, con el objetivo de asegurar la permanencia de estos en el catálogo, y atendida la positiva perspectiva de reunir al sector, debido al repunte que ha experimentado la industria del salmón durante el año 2017:

PRIMERO: AMPLÍESE de manera transitoria hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de los siguientes dieciocho perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Acuícola y Pesquero, subsector Cultivo y Crianza de Peces: supervisor de cultivo de smolt y engorda, supervisor de piscicultura, jefe de turno, supervisor de línea, asistente de bioseguridad, asistente de salud en cultivo de peces, asistente de calidad en procesamiento de peces, supervisor de buceo, asistente de frigorífico, operario de empaque, operario de frigorífico, operario de túnel de frío, operario de valor agregado, operario centro de engorda, operario centro de smolt, operario de limpieza y eviscerado, operario de línea de proceso y operario de matanza.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”



“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS DIECISÉIS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que en el catálogo de competencias laborales existen 7 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Transporte, subsector Logística, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2017, y que ChileValora requiere de un mayor margen de tiempo para realizar gestiones con otros organismos sectoriales, con el objetivo de reubicar perfiles de responsabilidad del Organismo Sectorial de Logística bajo la gestión de organismos sectoriales:

PRIMERO: AMPLÍESE de manera transitoria hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de los siguientes siete perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Transporte, subsector Logística: administrador de almacén, encargado almacén depósito de contenedores, ejecutivo 4pl, encargado control y manejo de carga, encargado control de documentos, transportista de carga fragmentada y operador de grúa portacontenedor.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que el Organismo Sectorial de Suministro de Agua ha solicitado la acreditación de 3 nuevos perfiles ocupacionales:

PRIMERO: ACREDÍTESE hasta el 31 de diciembre de 2022 los siguientes tres perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Agua: operador de planta de agua potable, operador de redes de agua potable y supervisor de redes de agua potable; conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial de Suministro de Agua.

SEGUNDO: INCORPÓRENSE en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que el Organismo Sectorial Minero ha solicitado la actualización de 144 perfiles ocupacionales:

PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 31 de diciembre de 2020 los siguientes 144 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre: Muestrero, Mantenedor mecánico ensayista NDT (pruebas no destructivas) avanzado, Mantenedor mecánico ensayista NDT (pruebas no destructivas) especialista, Analista - mecánico ensayista de pruebas no destructivas, Asistente geológico, Asistente geoquímico, Asistente GIS, Asistente propiedad minera y recursos hídricos, Asistente geológico avanzado, Asistente terreno geoquímico, Operador geofísico especialista, Jefe de turno proceso de electroobtención, Jefe de turno extracción rajo abierto, Monitor de producción, Monitor de insumos y servicios, Jefe de turno extracción subterránea, Jefe de turno procesamiento concentrado, Jefe de turno planta de oxígeno, Jefe de turno proceso de fusión-conversión, Jefe de turno plantas de ácido, Jefe de turno proceso refinación y moldeo, Jefe de turno área seca hidrometalurgia, Senior proceso de mantención, Operador especialista de sondaje, Jefe de turno procesos hidrometalurgia (LX-SX), Jefe de faena sondaje, Operador de equipos de conducción de relaves, depositación y recuperación de aguas, Mantenedor refractario hornos fundición, Operador de horno flash, Operador de hornos fusión, conversión y refinación, Operador principal horno flash, Operador base horno flash, Operador equipos flotación, Operador base equipos flotación, Operador de planta ácido, Operador equipos lixiviación, Operador SX, Coordinador de renovación, Coordinador de servicios y movimientos en nave fundición, Encargado de muestrera, Operario de



mustrera, Coordinador de despacho minero, Mantenedor mecánico avanzado planta, Mantenedor correas transportadoras y alimentadores avanzado planta, Mantenedor mecánico avanzado equipos móviles, Mantenedor mecánico de redes de fluidos avanzado planta, Mantenedor mecánico base equipos móviles, Mantenedor mecánico base planta, Mantenedor mecánico de redes de fluidos especialista planta, Mantenedor mecánico especialista equipos móviles, Mantenedor mecánico especialista planta, Mantenedor base correas transportadoras y alimentadores planta, Vulcanizador de correas transportadoras base, Vulcanizador de correas transportadoras avanzado, Vulcanizador de correas transportadoras especialista, Electricista exterior mina, Inspector de cortocircuitos, Mantenedor eléctrico avanzado equipos móviles, Mantenedor eléctrico avanzado planta, Mantenedor eléctrico base general, Mantenedor eléctrico especialista equipos móviles, Mantenedor eléctrico especialista planta, Mantenedor líneas de media y alta tensión avanzado, Mantenedor líneas de media y alta tensión especialista, Mantenedor instrumentista avanzado, Mantenedor instrumentista especialista, Operador de tronadura subterránea, Operador de cambios de ánodos y cátodos, Mantenedor de puntos de extracción, Controlador de producción mina subterránea, Controlador de preparación de carga, Controlador planta de oxígeno, Operador base de equipos auxiliares rajo, Operador de camión de regadío, Operador - manipulador telescópico, Operador mina subterránea, Tele-operador mina subterránea, Operador base de fortificación mina subterránea, Operador de fortificación mina subterránea, Operador especialista de tronadura subterránea, Controlador - despachador de cátodos, Operador equipos planta cátodos, Operador de equipo de traspaso, Operador de correas transportadoras, Operador equipos de chancado mina subterránea, Operador de harneros y alimentadores, Controlador proceso de filtrado, Controlador proceso molienda convencional, Controlador proceso molienda SAG, Operador equipos molienda, Controlador planta chancado, Operador equipos de chancado, Operador base equipos molienda, Operador de espesadores, Operador de remolienda y clasificación, Operador de refinación y moldeo, Operador planta oxígeno, Operador de equipos móviles, Controlador planta de chancado (óxido), Operador equipos de chancado (óxido), Operador equipos planta de aglomeración, Operador terreno lixiviación, Operador base de terreno lixiviación, Operador equipos de transporte concentrado, Operador de despacho de ánodos, Operador de despacho de ácido, Operador de suministros de agua y combustibles, Controlador proceso de aglomeración, Operador (terreno) proceso de envasado, carguío y despacho de concentrado de molibdeno, Operador (en terreno) proceso de flotación molibdeno, Operador (en terreno) proceso espesamiento de concentrados (molibdeno), Operador (terreno) proceso de filtrado de concentrados (molibdeno), Controlador espesamiento de concentrados (cobre y molibdeno), Controlador proceso de filtrado de concentrado de molibdeno, Controlador proceso de envasado, carguío y despacho de concentrado de molibdeno, Controlador proceso de flotación molibdeno, Operador de perforación rajo, Operador de perforación subterránea, Ayudante de sondaje, Operador de sondaje, Controlador de sondaje, Medidor de pozos, Controlador procesos EW, Operador EW, Operador de reducción secundaria rajo, Controlador proceso de conducción de relaves y recuperación de aguas, Controlador proceso flotación en columnas y celdas, Controlador planta de ácido, Controlador proceso fusión-conversión, Controlador proceso refinación y moldeo, Controlador secado de concentrado de cobre, Controlador proceso de lixiviación, Controlador procesos SX, Circulador, Operador de equipos de filtrado, Operador de carguío rajo, Operador de transporte equipos rajo, Operador de transporte de materiales rajo, Operador de equipos auxiliares rajo, Operador de martillo rompedor móvil, Operador de transporte mina subterránea, Operador LHD mina subterránea, Operador puente grúa fundición, Operador de puente grúa (EW); conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial Minero.



TERCERO: ACTUALÍCESE el alcance de los siguientes centros de certificación de competencias laborales, incluyendo en sus respectivos alcances la nueva versión de los perfiles ocupacionales del sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre, cuya actualización fue aprobada precedentemente: Asimet Asesorías S.A., Corminco A.G., Centro Tecnológico Minero Servicios S.A., Fulcro ABC Ltda., Impronta Mine Ltda., Inacep S.P.A., MG Capacitaciones Ltda., Universidad Católica del Norte y Universidad Técnica Federico Santa María.

CUARTO: ACTUALÍCESE el alcance de habilitación de los evaluadores de competencias laborales señalados en nómina anexa a la presente acta, incluyendo en ellos la nueva versión de los perfiles ocupacionales del sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre, cuya actualización fue aprobada precedentemente.

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS DIECINUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

PRIMERO: APRUÉBESE la participación de don Ricardo Mewes Schnaidt, en su calidad de Presidente de la Comisión, y de don Juan Moreno Gamboa en su calidad de vicepresidente, en las siguientes actividades, a realizarse durante el mes de enero de 2018, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento: el 10 de enero, en la ceremonia de Certificación de trabajadores del sector Agrícola y Ganadero, en la ciudad de Chillán, Región del Bío Bío; el 11 de enero, en la ceremonia de Certificación de trabajadores del sector Agrícola y Ganadero, en la localidad de Cañete, Región del Bío Bío; el 17 de enero, en la ceremonia de Certificación de trabajadores de los sectores Agrícola y Ganadero y Elaboración de Alimentos y Bebidas, en la localidad de Malloa, Región de O’Higgins; y el 23 de enero, en la ceremonia de Certificación de trabajadores del sector Agrícola y Ganadero, en la localidad de Buin, Región Metropolitana.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

En el siguiente tema de acuerdo, se somete a aprobación la **propuesta de Convenio de Desempeño** a celebrar con el Ministerio del Trabajo para el año 2018, cuyos antecedentes en detalle fueron publicados en la intranet con la debida anticipación. Recuerda la secretaria ejecutiva que éste es el instrumento en el cual se fundamenta la transferencia de recursos que realiza anualmente la Subsecretaría del Trabajo a ChileValora, la que no se concreta hasta que el convenio se encuentra totalmente tramitado y tomado de razón por Contraloría General de la República.

Se explica que esta propuesta se construye a partir del plan de trabajo institucional aprobado por el directorio en el mes de julio de este año, del cual se han seleccionado 13 metas principales para incluir dentro del convenio de desempeño, asociadas a 5 ejes estratégicos, según se pasa a exponer.

Eje estratégico 1. Ampliar la **cobertura de certificación** de competencias laborales (personas, empresas y regiones), a través de una **estrategia de focalización en sectores prioritarios** alineados con la agenda país.

1. Impulsar el desarrollo de proyectos de certificación dirigidos a grupos específicos en el marco de políticas públicas que fomenten la certificación a nivel nacional y regional (ej. Migrantes, recicladores de base, instaladores en energías renovables



no convencionales, cuidadores, entre otros), incentivando nuevos mecanismos de acceso (plataforma de postulación para los usuarios) y el financiamiento empresa vía Impulsa Personas.

2. Mejorar el conocimiento público de ChileValora y el sistema a través de una estrategia de marketing directo a las empresas y el desarrollo de un sitio web que visibilice en forma simple los distintos productos que genera el sistema que aportan valor a los distintos actores del Sistema.
3. Generar reportes de usabilidad del catálogo nacional por parte de los Centros de Certificación, así como de los planes formativos y rutas formativo laborales en procesos de certificación, capacitación laboral, instituciones de educación técnica y empresas.
4. Estudiar y proponer nuevas opciones de financiamiento de la certificación que permitan apalancar nuevos recursos al sistema y analizar la conveniencia de mantener o modificar el actual esquema de financiamiento de la institución.
5. Presentar a las autoridades pertinentes una propuesta de agenda de modificación legal para ampliar el uso e impacto de la certificación y fortalecer la institucionalidad.

Eje Estratégico 2

Fortalecer las **capacidades de los Organismos Sectoriales Tripartitos** para aumentar el valor social de la certificación y su pertinencia con las necesidades del mundo productivo.

6. Elaborar una propuesta de fortalecimiento de los OSCL a través de un modelo de gestión, desarrollo y financiamiento de esta instancia e iniciar su aplicación piloto con los sectores prioritarios.

Eje estratégico 3

Profundizar la **articulación del sistema de certificación con la capacitación laboral y formación técnica**, facilitando el cierre de brechas de quienes no logren la certificación y las trayectorias formativo laborales de las personas.

7. Desarrollar un proceso de acompañamiento de la aplicación de un modelo de articulación del sistema de certificación con los CFT públicos o privados, basado en los aprendizajes del 2017 e implementar una experiencia piloto del ciclo completo de integración.
8. Adoptar e implementar el Marco de Cualificación Técnico Profesional en los proyectos de Competencias Laborales continuando con el poblamiento sectorial del catálogo y la implementación de las Competencias transversales.
9. Diseñar un índice de brechas de competencia laboral a nivel sectorial de los trabajadores evaluados en el Sistema y realizar primera medición.

Eje Estratégico 4

Evaluar y comunicar los resultados e impactos del sistema de certificación, para gestionar mejoras, aprendizajes y fortalecer el posicionamiento de la institución.

10. Realizar estudios de resultados del sistema de certificación que permitan contar con datos de seguimiento de los egresados de procesos de evaluación y certificación, generando datos cuantitativos del impacto, características de los usuarios de los



procesos de certificación y una propuesta de nuevos mecanismos de financiamiento para la certificación y la institución.

11. Avanzar en el posicionamiento de ChileValora en la Región Latinoamericana y Europa, mediante la profundización de un programa de cooperación internacional.
12. Fortalecer el posicionamiento político público de ChileValora a través de un plan de reuniones con las nuevas autoridades públicas, bancadas y comisiones parlamentarias y actores claves del mundo político, académico, y otros.

Eje Estratégico 5

Mejorar las capacidades del equipo y la eficiencia de los procesos para alcanzar una gestión orientada a la excelencia y alinear a toda la organización con los objetivos institucionales.

13. Avanzar en la gestión de calidad de los procesos institucionales, iniciando la implementación de un modelo que avance en la excelencia en la gestión.

Se ofrece la palabra a los directores.

Como comentario general, los directores solicitan simplificar el lenguaje, que es muy técnico, a efectos de facilitar la comunicación de las metas institucionales, tanto a las nuevas autoridades como a los demás actores del sistema.

Respecto del eje estratégico número 1, sobre ampliación de la cobertura de la certificación, la señora Arellano sugiere poner el foco en aquellas metas que tienen que ver con la modificación legal para cambiar el sistema de financiamiento y facilitar el acceso a la certificación.

En el eje número 2, sobre el fortalecimiento de los organismos sectoriales, la señora Ibáñez solicita incluir expresamente el concepto de diálogo social.

En el eje 3, los directores solicitan redactar la meta número 9 con el verbo “implementar” el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional.

En el eje 4, el señor Ovalle solicita incluir a los actores empresariales en la meta N° 13 sobre el posicionamiento político público de ChileValora.

Con estas observaciones y en mérito a los antecedentes presentados, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

APRUÉBESE la Propuesta de Convenio de Desempeño para el año 2018 a suscribir entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, conforme a los antecedentes presentados en esta sesión.”

En el cuarto punto de la tabla, los directores comparten algunas reflexiones generales sobre el cierre de año, en el contexto del cambio de gobierno que se producirá en el mes de marzo.



El señor Goic señala que es posible adelantar para el primer trimestre del año la firma del convenio de colaboración que se suscribe anualmente entre Sence y ChileValora, aunque la transferencia de los recursos queda supeditada a las rendiciones de los convenios anteriores. Sin perjuicio de que la ley de presupuestos considera nuevamente recursos para el subsidio a la evaluación de competencias, a su juicio, la pregunta de fondo que probablemente se harán las nuevas autoridades, será por qué si la certificación es tan importante, no la financian las propias empresas a través de franquicia tributaria. Históricamente se ha respondido que la razón de esto obedece al diseño legal pero, en su opinión, es necesario mirar las lecciones que han dado algunos sectores productivos que han logrado demostrar que la certificación tiene un valor importante para la industria, tanto para las empresas como para los trabajadores y a partir de ahí diseñar una estrategia de estímulos que permita paulatinamente concentrar el valor de la certificación en la propia empresa, dejando el subsidio para trabajadores cesantes o pertenecientes a la pequeña empresa.

A lo anterior, la secretaria ejecutiva recuerda que, si bien ChileValora no depende presupuestariamente de Sence, el financiamiento de la certificación quedó entregado por ley a dicho organismo y esa es la razón principal por la cual ChileValora no puede definir una meta de certificación, ya que su cumplimiento depende de los recursos del subsidio cuya administración no ha sido entregada a la propia institución.

La señora Arellano, por su parte, señala que, desde el punto de vista de Educación, antes del cambio de gobierno quedarán ejecutados dos de los tres tramos contenidos en el préstamo de política del BID 2015-2018. En lo que se refiere a los CFT estatales, quedarán nombrados 7 de los 15 rectores. Y respecto de la estrategia para el desarrollo de la educación técnico profesional, se está ajustando el documento final, que se espera sea entregado a la Presidenta de la República a fines del mes de enero. En ese contexto, le parece pertinente dejar avanzado un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, a través de su Secretaría de educación técnico profesional, y ChileValora, para desarrollar un piloto de certificación de competencias de egresados de Enseñanza Media.

Se coincide entre los directores en que la reflexión estratégica que se realizará por este órgano colegiado en el mes de enero, debe derivar en una suerte de declaración de principios del sistema, que se traduzca en un documento que pueda ser entregado a las próximas autoridades. Ese documento no debe ser técnico sino de definición política sobre los grandes temas: tripartismo y diálogo social, rol de educación y capacitación, gobernanza, etc.

Agrega el señor Salinas que la reflexión debe considerar sostener conversaciones con distintos actores relevantes, como los presidentes de la CPC y la CUT, para alinear expectativas y adoptar acuerdos que respalden las declaraciones del documento. No se trata de imponer visiones, pero sí de tener suficiente respaldo para que las autoridades las consideren. En el mismo sentido, el señor Moreno cree importante reflexionar sobre el rol y la postura que, respecto de este sistema, tendrán algunos actores relevantes en el corto y mediano plazo, como el Consejo Minero y Fundación Chile.

La señora Arellano opina que dicho documento también puede ser muy útil para quienes fueron representantes de los ministros de Estado en este directorio, pues puede constituir un instrumento que sirva de acta de entrega de la gestión como directores a las próximas autoridades.

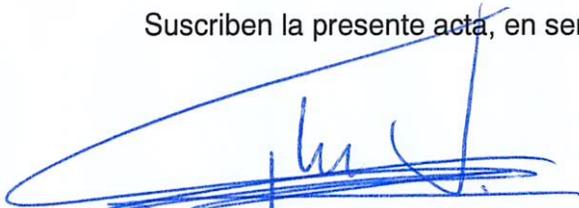
La secretaria ejecutiva compromete el envío por correo electrónico de la minuta que guiará el taller de reflexión estratégica, mejorada con aquellos temas que han sido propuestos por los directores.

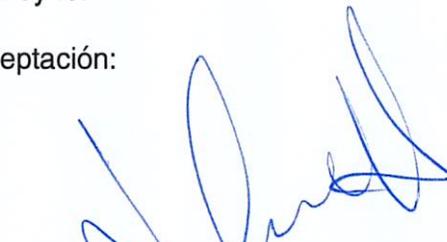
En relación con este mismo tema, los directores acuerdan reprogramar el taller de reflexión estratégica, para el día 25 de enero de 2018, a continuación de la sesión ordinaria, que queda programada para las 09:00 horas.

En el punto Varios de la tabla, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión, cooperación internacional y relacionamiento institucional realizadas en el período, el de las próximas actividades programadas y calendario tentativo de próximas sesiones del directorio.

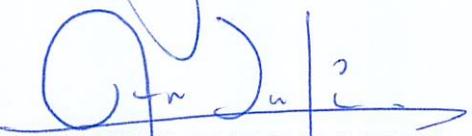
Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la noagésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:


RICARDO MEWES SCHNAIDT


JUAN MORENO GAMBOA


DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL


GUILLERMO SALINAS VARGAS


JUAN ARAYA JOFRÉ


MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN


PEDRO GOIC BOROJEVIC


MARCELA ARELLANO OGAZ




XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Ministerio de Fe